

**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social**



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Licitación Excluida N° 01/2017**

**Concesión de Servicio de Explotación de
Espacio Publicitario**

La DNCP aclara que estos procedimientos no se rigen por las reglas y procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03, sus modificaciones y reglamentaciones. Se aclara además que en caso de conflictos o controversias, la DNCP no posee atribuciones para dirimir impugnaciones o conflictos suscitados en el marco de la presente convocatoria.

Setiembre de 2017

Asunción – Paraguay

Sección I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, llama a Licitación para la “CONCESION DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE ESPACIO PUBLICITARIO”.-

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Pueden ofertar las personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país y que cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por las leyes vigentes y el presente pliego.

3. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Constituyen documentos de la Licitación:

- Pliego de Bases y Condiciones con sus correspondientes Anexos:
 - Anexo I: Formulario de Presentación de Oferta.
 - Anexo II: Especificaciones Técnicas del Servicio.
 - Anexo III: Pro-forma del Contrato.-

4. INVITACIONES Y LLAMADOS

Se invitará a no menos de dos (02) participantes y se dará amplia publicidad en paginas institucionales.

5. FECHA DEL LLAMADO Y PLAZOS.-

- a) El derecho de participación es libre y gratuito.-
- b) El Pliego de Bases y Condiciones será entregado en medio escrito en las oficinas de la Dirección Administrativa del Instituto de Bienestar Social (cito en Luis Alberto de Herrera 856 casi Tacuary, Teléfono 021.440-854).
- c) La entrega de las ofertas técnicas y económicas se hará en un solo acto, en sobre cerrado, con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido y preserven su inviolabilidad; en caso de que las ofertas se entreguen fuera del lugar o sistema permitido, o de la fecha y hora señalados en las bases de la licitación, se tendrá por no presentadas.-
- d) La presentación de las Ofertas se realizará el **Viernes 13 de Octubre de 2.017**, hasta las 10:10 horas, en la Dirección Administrativa del Instituto de Bienestar Social de la CONVOCANTE. Vencido dicho plazo no se recibirá sobre alguno.-
- e) La apertura de las ofertas se hará en acto público el día **Viernes 13 de Octubre de 2017**, a las 10:15 hs, en el local de la CONVOCANTE.-

6. INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- a) En el presente Pliego se encuentran estipulados los requisitos y condiciones para participar del presente Concurso de Precios, así como informaciones de interés para los oferentes. Asimismo, se contemplarán las demás disposiciones legales que forman parte del derecho positivo de la República del Paraguay, relacionadas al presente proceso de contratación.-
 - b) Los documentos anexos serán parte integrante del contrato y un requisito estipulado en cualquiera de ellos es tan obligatorio como si estuvieran en todos los otros.-
-

7. ATRIBUCIONES DE LA CONVOCANTE

- a) La Convocante se reserva el derecho de desestimar una o todas las ofertas que no llegaren a reunir las condiciones y especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a Licitación o que llegaren a alterar las documentaciones pertinentes o las que adolezcan de vicios, defectos sustanciales o que no cumplieren estrictamente con los documentos solicitados.-
- b) La Convocante podrá cancelar el presente llamado por casos fortuitos o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los servicios o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicios a la Convocante. En cualquier caso de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolsos de gastos ni a indemnización alguna.-
- c) La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación mediante resolución emanada de la máxima autoridad de la Institución, en los siguientes casos:
 - a) Que no se hubiera presentado oferta alguna;
 - b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella; o

8. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados que deseen realizar consultas o solicitar aclaraciones, referente a las condiciones de la licitación, deberán dirigirse “por escrito” a la CONVOCANTE, hasta las 13:00 horas del **día jueves 05 de Octubre de 2017**, haciendo presentación de la misma en la Dirección Administrativa del Instituto de Bienestar Social.-

No serán recibidos los pedidos de aclaración después de vencido el plazo.-

Las consultas y sus correspondientes respuestas serán dadas a conocer por escrito a todos los oferentes, mediante comunicaciones suplementarias.-

9. PREPARACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas, así como todas las documentaciones relacionadas a la misma, deberán estar redactadas en idioma castellano, se realizará **EN ORIGINAL Y UNA COPIA**, marcando claramente cada ejemplar como “ORIGINAL” Y “COPIA” respectivamente.

Las ofertas deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no haya sido modificado, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.-

Los textos entrelineas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que haya firmado la oferta.-

Las ofertas deberán ajustarse en todo, a las especificaciones técnicas mínimas requeridas.-

Ninguna de las condiciones contenidas en el pliego de bases, así como las ofertas presentadas podrán ser negociadas.-

Los Oferentes no podrán aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las especificaciones técnicas. Si los Oferentes descubriesen algún error aparente o discrepancia, consultarán a la Convocante, para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta no será apelable.

10. PLAZO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE ESPACIO PUBLICITARIO

La explotación de Espacio Publicitario de la CONVOCANTE por la Empresa adjudicada será por el término de **24 meses** a partir de la firma del contrato.

11. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Los Oferentes presentarán un sobre debidamente cerrado y rotulado de la siguiente manera:

CONCESION DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE ESPACIO PUBLICITARIO

<p>Licitación Excluida No. 1/2017 “CONCESION DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE ESPACIO PUBLICITARIO” EMPRESA OFERENTE..... DOMICILIO..... TELÉFONO - FAX..... FECHA:.....</p>
--

Dicho sobre contendrá, **dos sobres debidamente cerrados y rotulados de la siguiente forma:**

<p>Licitación Excluida No. 1/2017 “CONCESION DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE ESPACIO PUBLICITARIO” OFERENTE: DOMICILIO: TELEFONO: SOBRE No. 1: Original</p>

<p>Licitación Excluida No. 1/2016 “CONCESION DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE ESPACIO PUBLICITARIO” OFERENTE: DOMICILIO: TELEFONO: SOBRE No. 2: Copia</p>
--

12. FORMA DE COTIZAR

La presentación de la oferta deberá indicarse en guaraní, conforme al orden y secuencia establecidos en el Anexo N° 1.

Cualquier servicio que el Oferente desee incluir en el listado lo debe realizar en dicho Anexo aclarándolos con un subtítulo.

13. PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

- a. Mantener inalterable las condiciones de la oferta.-
- b. No retirar la oferta en el intervalo entre la fecha de apertura de las ofertas y la fecha de vencimiento del periodo de validez estipulado en este pliego.-
- c. Aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir.-
- d. Firmar el Contrato conforme al pliego de bases y condiciones, en caso de ser adjudicado.-

14. RECAUDOS LEGALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS OFERENTES.

En la presentación de la oferta:

- A. Carta de oferta, dirigida a la Dirección Administrativa del Instituto de Bienestar Social, conforme al formulario oficial.-
- B. Manifestación con carácter de declaración jurada de:
 - 1- No retirar la oferta en el intervalo entre la fecha de apertura de las ofertas y la fecha de vencimiento del periodo de validez estipulado en este pliego.
 - 2- Aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta en caso de existirlo.
 - 3- Estar de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y lo acepta en todos sus términos.
- C. Balance General y Estado de Resultados conforme la Resolución SET, del último año vencido.
- D. Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial.
- E. Copia de la Declaración Jurada de pago de IVA del mes precedente.
- F. Constancia de que la firma no adeuda Aporte Obrero y Patronal al Instituto de Previsión Social.
- G. Fotocopia del Registro Único de Contribuyente (RUC) y Cédula de Identidad del Representante Legal de la Empresa (Autenticados).
- H. Resolución de la Dirección General de Gestión Ambiental Municipal.
- I. Póliza de Seguro contra Terceros: deberá presentar una Póliza de Seguro contra terceros y/o bienes de terceros en caso de que ocurriera algún tipo de accidente producido dentro del predio.

En el caso de presentarse fotocopias de documentos, los mismos deberán estar autenticados por Escribano Público.

La omisión de cualquiera de los requisitos enunciados precedentemente, será registrada en acta quedando cualquier decisión al respecto a consideración del Comité de Evaluación.

15. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.-

No aplica teniendo en cuenta que el canon es abonado en forma adelantada.

16. APERTURA DE SOBRES

En la dirección, día y hora que consta en el punto 5 (Fecha del llamado y plazos) o en la prórroga en su caso, se procederá a la apertura de las ofertas en un acto público y formal. Este acto será llevado a cabo por el o los funcionarios que designe la Convocante.

En el mismo se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas que llevará adelante el Comité de Evaluación, conformado para la presente licitación.-

Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se constatare la ausencia de algún documento solicitado, se dejará constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes.-

De constatarse errores u omisiones, tales como falta de foliatura o refrendación de algunas de las fojas presentadas, las mismas podrán ser subsanadas en el acto por el representante legal designado por el oferente para representarlo o por el oferente mismo en caso de que esté presente, debiendo dejarse constancia en acta de las omisiones subsanadas, al efecto de que las mismas sean evaluadas posteriormente por el Comité de Evaluación.-

Al concluir el acto de apertura se labrará un acta del mismo.

17. CONTENIDO DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

- A- Fecha, lugar y hora de la apertura.-
- B- Objeto de la licitación.-
- C- Nombre de los representantes de la Convocante.-
- D- Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.-
- E- Nombre de los oferentes cuyas propuestas fueron desechadas por presentación tardía si lo hubiere.-
- F- El precio total de la oferta y su distribución mensual.-
- G- Constancia de la presentación de los formularios de oferta debidamente firmados.-
- H- Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa.-
- I- Nombre de otros asistentes al acto.-
- J- Observaciones y otros datos que se consideren necesarios y/o convenientes.-
- K- Nombre de los representantes de los licitantes, designados para suscribir el acta.-
- L- Firma de los asistentes.-

El acta registrará también las empresas que no fueron habilitadas y los motivos de la inhabilitación. A partir de ese momento, las ofertas admitidas quedarán a cargo del Comité de Evaluación designado por la Convocante para el estudio, análisis y juzgamiento.

18. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

El Comité de Evaluación, examinará las ofertas para determinar si se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones, esta evaluación se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reserva u omisión significativa.

19. DECLARACION DE LICITACION DESIERTA

Se declarará desierta la licitación, mediante resolución, en los siguientes casos:

- a. Que no hubiere presentado oferta alguna.
- b. Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones o se apartara sustancialmente de ellas.
- c. Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de los precios del mercado.

20. NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO

La Convocante, dará a conocer la adjudicación de la Licitación a todas las empresas oferentes, por escrito, a través de una notificación, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.

Dentro de los diez (10) días siguientes al de la notificación de adjudicación, la empresa adjudicada deberá formalizar el contrato respectivo, quedando a cargo del oferente o su representante legal, los gastos inherentes al mismo así como el de la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

En caso de que la firma adjudicada no se presentare o rehusare a firmar el contrato en el plazo establecido o se viere imposibilitada por causas que le sean imputables a ellos, la Convocante podrá, en primer término, hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta proveída por la Empresa, y en segundo término sin necesidad de un nuevo procedimiento, rescindir la adjudicación y adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más conveniente, de conformidad con lo asentado en el informe del Comité de Evaluación y así sucesivamente.

21. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

No aplica teniendo en cuenta que el canon es abonado en forma adelantada.

22. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes agotarán las gestiones administrativas, de manera a solucionar las controversias que pudieran presentarse durante el proceso de la Licitación. En caso de no existir acuerdo, las partes aceptan la Jurisdicción Civil Ordinaria de los Tribunales de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

23. OBSERVACIONES

El contrato deberá ser redactado de acuerdo a las leyes vigentes, y al Pliego de Bases y Condiciones; debiendo además establecer cláusulas sobre los siguientes puntos:

- Multas por incumplimiento o atrasos en el pago del canon;
 - Causas de rescisión del contrato, imputables a las partes.
-

Sección II Criterios de Evaluación

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Confidencialidad

No se dará a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictado el informe de evaluación realizado por el Comité de Evaluación

Aclaración de Ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, se podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios, ni a las sustancias de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.-

El Comité de Evaluación designado estudiará el contenido de las documentaciones presentadas, determinando si las propuestas cumplen todas las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA CONCESIÓN DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE ESPACIO PUBLICITARIO

Metodología de la Evaluación

Evaluación Técnica y de Precio: a los efectos de determinar la oferta más conveniente, se tomara como criterio de comparación una combinación de puntajes obtenidos en la evaluación de factores divididos en Ponderación Técnica (T) y Ponderación de Precio, de acuerdo a los siguientes parámetros:

T: Ponderación Técnica **Porcentaje Asignado: 60%**
P: Ponderación de Precio **Porcentaje Asignado: 40%**

La propuesta clasificara de acuerdo a los puntajes obtenidos en la Ponderación Técnica (T) y la Ponderación de Precio (P) combinados, utilizando las ponderaciones indicadas.

La firma que obtenga el puntaje combinado más alto será propuesta para la adjudicación

Se verificara que la oferta se ajuste a lo requerido en el presente pliego de bases y condiciones sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

El análisis de las ofertas se basara en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones y la verificación in situ prevista.

a. Antigüedad: (60 T) Existencia Legal, comprobada por medio de la presentación de los documentos indicados en la Sección I

- Más de cinco (05) Años 50 puntos
- De tres (03) a cuatro (04) años 30 puntos
- De seis (6) meses a dos (2) años 15 puntos

b. Experiencia (60 T): Experiencia en prestación de servicios gastronómicos comprobado por medio de la presentación de los documentos indicados en la Sección I

- Más de cinco (05) Años 50 puntos
- De tres (03) a cuatro (04) años 30 puntos
- De seis (6) meses a dos (2) años 15 puntos

c. Canon Ofertado (40 P)

Las ofertas de canon a pagar mensualmente serán puntuadas de la siguiente manera:

- La mayor oferta 100 puntos
- La media de las ofertas 50 puntos
- La menor oferta 25 puntos

Ofertas que representen valores intermedios obtendrán puntos por regla de tres simple, con relación a los intervalos generados. Se deja constancia además, que la oferta media se calculara mediante la semi suma de la mayor oferta y la menor oferta.

Formula de la Ponderación Técnica:

(T) Puntos total X 60 %

Ejemplo: Oferente a) Total de puntos 80 calculo = $80 \times 60 \% = 48$ puntos
 Oferente b) Total de Puntos 90 Calculo = $90 \times 60 \% = 54$ puntos

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PRECIO

Donde

Pp=Ponderación del Precio del oferente

V= Valor Asignado (40%)

P= Puntaje de la oferta

Formula de la Ponderación de Precio:

(P) Puntos total X 40 %

Ejemplo: Oferente a) Total de puntos 100 calculo = $100 \times 40 \% = 40$ puntos
 Oferente b) Total de Puntos 25 Calculo = $25 \times 40 \% = 10$ puntos

Sección III

Especificaciones Técnicas

Concesión de Servicio de Explotación de Espacio Publicitario.

1) DEL ESPACIO:

La CONTRATISTA podrá instalar hasta cuatro estructuras con seis caras (medidas máximas de 35 mts cuadrados.) que podrá ser iluminado, por fuera o por dentro, corpóreo y/o troquelado de una faz o doble faz frente al Hogar Santa Teresita, ubicado sobre la avenida Eusebio Ayala casi Callejón Melgarejo, de la ciudad de Asunción; para la comercialización de carteles y/o pantallas digitales y otros dispositivos publicitarios para terceros.

2) HORARIO:

El horario será 24 horas los siete días de la semana.-

3) SERVICIOS A PUBLICITAR:

- a) La CONTRATISTA no podrá publicitar productos que atenten contra la salud, la moral o las buenas costumbres.
- b) La CONTRATISTA deberá remitir a la Dirección Administrativa, el tipo de publicación y el periodo de tiempo del mismo, con un mínimo de 72 horas, previas al levantamiento de la publicación en los carteles.
- c) EL Instituto de Bienestar Social, podrá contar con un máximo de 900 minutos de publicidad en forma mensual distribuidos en horarios centrales (mañana-siesta-tarde).

4) GASTOS OPERATIVO:

En todos los casos la empresa CONTRATISTA adjudicada, correrá con todos los gastos operativos como son:

- 4.1. Gastos por desmonte de las estructuras existentes y el traslado de las mismas al lugar que será indicada por la CONVOCANTE (dentro del predio).
- 4.2. Gastos por la instalación de las Estructuras del CONTRATISTA.
- 4.3. Gastos relacionados al pago de Impuesto Municipal.
- 4.4. Gastos por instalación de medidor exclusivo y consumo de energía eléctrica mensual.

5) CONDICIONES DE SEGURIDAD:

El contratista deberá ajustarse a todo lo concerniente a la Ordenanza Municipal No.148/17 y presentar la certificación correspondiente a tal efecto

6) SEGUROS:

El Contratista contara con un Seguro de Responsabilidad Civil referente al Cartel en protección de bienes a terceros y daños contra estos, expedida por una Empresa Aseguradora habilitada por el Banco Central del Paraguay

7) CANON:

- El Instituto de Bienestar Social, pone como base del Concurso de Precios para la Concesión de Servicio de Explotación de Espacio Publicitarios, la suma total de **Gs. 25.000.000. (Guaraníes Veinte y cinco millones)** en forma anual, monto que será recepcionado en bienes de capital y que serán inventariados e incorporados en el Sistema Informático Patrimonial – SIPA del Instituto de Bienestar Social – IBS, en concepto de donación; pagaderos de la siguiente forma:
 - o **Primer pago año 1**, el 75% del monto del Contrato a la firma del Contrato.
 - o **Segundo pago año 1**, el 25% del monto del Contrato a los 30 días posteriores a la firma.
 - o **Primer pago año 2**, el 75% del monto del Contrato al cumplir a 12 meses de la firma del mismo.
 - o **Segundo pago año 2**, el 25% del monto del Contrato al cumplir los 13 meses de la firma del mismo.

Anexo I

Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: ___/___/___

Señores
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
Presente

El oferente (denominación social y domicilio legal) en cuyo nombre, el(los) señor(es)..... (cargo, nombre y apellido) legalmente autorizado(s), presenta(n) su oferta para el Concurso de Precios para la explotación de ESPACIOS PUBLICITARIOS, para el cual presenta oferta en concepto de canon Anual la suma de Gs. (Guaraníes) según las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones – Sección III “Especificaciones Técnicas”; y demás documentos integrantes de la presente Licitación.

El oferente declara que:

- a. Ha examinado atentamente todos los documentos de la Licitación y los acepta completamente, y se compromete a no solicitar ninguna modificación.
- b. Considera remunerativos y de su plena satisfacción los precios ofertados y que en los mismos han sido incluidos todos los gastos relativos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y por lo tanto se compromete a no solicitar compensaciones extraordinarias.
- c. La validez de la presente oferta se extiende hasta sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de la misma.
- d. A los efectos de esta oferta, la sede del oferente ha sido fijada en:

DIRECCIÓN:.....

CIUDAD:.....

Nº DE TELEFONO Y/O FAX:.....

 NOMBRE DEL OFERENTE
 (Persona, sociedad o compañía)
 Firma y Sello

Anexo II – Especificaciones Técnicas

Ítem Nº	Cantidad	Descripción	Observaciones
		(describir el producto /Torres/), material, medidas, instalación eléctrica	Indicar el tipo y periodo de mantenimiento.

NOMBRE DEL OFERENTE
(Persona, sociedad o compañía)
Firma y Sello

Anexo III - Pro-forma de Contrato

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PUBLICITARIO

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ____ días del mes de..... del año Dos Mil Diez y Siete, entre con Ruc, domiciliado en _____, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por C.I., en adelante denominado la “**LOCADORA**”, por una parte, y por la otra la Publicitaria _____ con Ruc _____, en adelante denominada la LOCATARIA Y/O Publicitaria..... con domicilio en , del Bo.de la ciudad de....., representado en este acto porcon C.I. No....., convienen en celebrar el presente CONTRATO DE CONCESION DE ESPACIO PUBLICITARIO, en adelante denominado el **CONTRATO**, de conformidad a las siguientes cláusulas generales.-----

PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO: El presente “**CONTRATO**” tiene por objeto la concesión de espacio de Publicidad a la Publicitaria con Patente Municipal vigente Nro..... de parte del inmueble ubicado específicamente en Avenida Eusebio Ayala Casi Callejón Melgarejo de la ciudad de Asunción, con cuenta catastral , Nº 14-0589-17, propiedad de la “**LOCADORA**”, donde la LOCATARIA Y/O Publicitaria podrá explotar comercialmente a terceros clientes, 4 estructuras con 6 caras frontlight, de medidas máximas hasta 35 mts cuadrados cada cara dentro de su propiedad, durante el periodo de vigencia del cartel, toda vez que no se publiciten bebidas alcohólicas, cigarrillos ni atenten contra la salud, moral y buenas costumbres. El cartel podrá ser iluminado por fuera o por dentro, corpóreo y/o troquelados y ser de una faz o doble faz, e iluminado, toda vez que no se incumpla la Ordenanza Municipal No. 148 “Sobre los Carteles Publicitarios” para lo cual la “**LOCADORA**” autoriza debidamente a la LOCATARIA y/o la Publicitaria..... Para que esta solicite y tramite un medidor independiente a la ANDE. Los carteles, estructuras, torres, imágenes, equipos de iluminación y accesorios son de propiedad exclusiva de la Publicitaria..... y los mismos deberán ser retirados al final de este contrato.-----

SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO: Este “**CONTRATO**” tiene vigencia por el término de dos años, por el periodo de..... La Publicitaria.....podrá renovar este contrato de común acuerdo y por escrito con la “**LOCADORA**”, al vencimiento del mismo.-----

TECERA: PRECIO DEL ARRENDAMIENTO: La Publicitariaequipara servicios dependientes de la Instituto de Bienestar Social dependiente del Ministerio de Salud Pública en concepto de pago de Concesión por la suma total de Gs..... IVA incluido (Guaraníes..... millones IVA incluido). Cuyo pago se realizará de la siguiente forma:

- **Primer pago año 1**, el 75% del monto del Contrato a la firma del Contrato.
- **Segundo pago año 1**, el 25% del monto del Contrato a los 30 días posteriores a la firma.
- **Primer pago año 2**, el 75% del monto del Contrato al cumplir a 12 meses de la firma del contrato.
- **Segundo pago año 2**, el 25% del monto del Contrato al cumplir los 13 meses de la firma del contrato.

CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA PUBLICITARIA.....: La Publicitaria para la firma del Contrato deberá adjuntar copia autenticada del permiso correspondiente de la Municipalidad, correrá con todos los gastos y costos de la instalación, el consumo de energía eléctrica (ANDE) que demanden la iluminación de los carteles, el pago del Impuesto Municipal inherentes al servicio prestado y demás servicios públicos al cuál esté afectado. Además la Publicitaria contará con un seguro de Responsabilidad Civil para el cartel, en protección de bienes de terceros, cuya copia facilitara a la **LOCADORA** y se anexara al presente contrato. La Publicitaria..... podrá realizar tareas de reparación y/o mantenimiento del cartel, comunicando a la

Anexos

LOCADORA con 24 hs de antelación, debiendo sus empleados y personales exhibir las acreditaciones correspondientes para ingresar al local, y para realizar cualquier trabajo. Queda expresamente establecido entre las partes que el "Espacio Publicitario" compuesto por la torre, su base, el cartel, los equipos de iluminación, imágenes y motores son de propiedad exclusiva y legítima de la Publicitaria..... y forman parte de su Activo Contable, sobre el cual no pesan reclamos, derechos, demandas, ni otra acción que pudiera hacer dudar de su legítima propiedad. Al vencimiento del presente "**CONTRATO**", la Publicitaria podrá retirar todos los elementos y accesorios que forman parte del Espacio Publicitario.-----

QUINTA: La Publicitaria..... Se obliga a cuidar y devolver las instalaciones del local utilizado en las mismas condiciones en las que los reciba.-----

SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA "LOCADORA": La "**LOCADORA**" no permitirá la instalación de otros carteles, banderolas, y otros elementos que pudieran afectar la visibilidad del espacio contratado, siempre tratándose dentro de su propiedad. En caso de venta o transferencia del inmueble respectivo, donde está instalado el cartel publicitario, la "**LOCADORA**" deberá comunicar y dejar constancia a nuevo propietario de la existencia de este "**CONTRATO**", comprometiéndose el nuevo propietario a respetar sus cláusulas vigentes hasta su vencimiento., velándolos intereses, frente a terceros que intentan apropiarse del cartel o anular este contrato.-----

SÉPTIMA: La "**LOCADORA**", designa la obligación de CONTROLAR el fiel cumplimiento de las cláusulas establecidas en este contrato al Instituto de Bienestar Social, Institución dependiente del Ministerio de Salud Pública-----

OCTAVA: DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN: Las causales de rescisión acordadas se refieren sola y exclusivamente al no-cumplimiento de las Cláusulas de este "**CONTRATO**", como no-pago en fecha de lo acordado, o al levantamiento de otro cartel publicitario cerca del cartel de la Publicitariaque obstaculice su visual parcial o totalmente, siempre en el inmueble de la "**LOCADORA**" causales que harán decaer los derechos de la parte que incumpla y originará la rescisión del contrato. Las partes podrán rescindir este "**CONTRATO**", por motivos originados en la promulgación de Leyes y/o Ordenanzas Municipales que regulen y prohíban la Publicidad en la vía Pública y afecten expresamente a este Espacio Publicitario o Cartel. De existir medidas Judiciales que dictaminen el desmonte de las estructuras utilizadas para publicidades, objeto de este contrato, y afecte el buen nombre de la **LOCADORA**, esta se reserva el derecho de accionar judicialmente, y decaerá todos los derechos de la Publicitaria por lo que se solicitara automáticamente la rescisión del presente contrato sin tener la obligación de devolver la parte cobrada por alquiler y aun no utilizada por la Publicitaria..... Si una de las partes solicita la rescisión del contrato deberá comunicarlo con seis (6) meses de antelación; si la rescisión fuese solicitada por la "**LOCADORA**", ésta deberá devolver la parte cobrada por alquiler y aún no utilizada por la Publicitaria..... Si la rescisión fuese solicitada por la Publicitaria....., ésta automáticamente pierde la parte ya abonada al "**LOCATARIO**".-

NOVENA: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES: Ni entre las partes, ni entre estas y los dependientes o contratistas de la otra existen vinculación o relación Jurídica alguna fuera de lo previsto en el presente "**CONTRATO**".-----

DECIMA: DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS: A los efectos de este "**CONTRATO**", las partes se someten a la competencia territorial de los tribunales de la Ciudad de Asunción, estableciendo como domicilios especiales los constituidos en el presente "**CONTRATO**", donde las notificaciones surtirán todos sus efectos legales.-----

Previa lectura y ratificación de su contenido, el presente "**CONTRATO**", a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, es firmado en dos ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.-----